

22234 ORDEN de 16 de septiembre de 1987 por la que se prorroga a la firma «Agrupación Textil del Sur, Sociedad Anónima» y 58 firmas más, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos por la Empresa «Agrupación Textil del Sur, Sociedad Anónima» y 58 firmas más, solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos. Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que a continuación se citan con indicación de su NIF y Ordenes que autorizan sus respectivos regímenes de tráfico de perfeccionamiento activo.

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987.

Empresa	NIF	OM	«BOE»
Agrupación Textil del Sur, S. A.	A-28078566	12- 6-1985	12- 7-1985
Analco, S. A.	B-03065364	25- 4-1985	19- 6-1985
Andalutex	A-29054376	23-11-1983	16-12-1983
Antonio Feiner, S. A.	A-08299539	25- 4-1985	21- 6-1985
Bultex, S. L.	B-03041928	10- 6-1985	10- 7-1985
Catalana Internacional Textil, S. A.	A-58032665	29-12-1985	12- 2-1987
Cia. Textil J. M., S. A.	A-08298572	2- 8-1985	4- 9-1985
Confecciones Leal, S. L.	B-13014790	26-12-1986	3- 2-1987
Confecciones Marín, S. A.	A-13010050	10- 4-1985	22- 6-1985
Cotexfil, S. A.	A-08837775	20- 9-1984	29- 9-1984
Creaciones Lidia, S. A.	B-03093846	13- 4-1984	20- 6-1984
Chicco Española, S. A.	A-28189801	18- 2-1985	26- 4-1985
Defiber, S. A.	A-08320723	11- 4-1985	22- 6-1985
Estampados Sanchis, S. A.	A-46041125	23-12-1986	22- 2-1987
Félix Huertas y Cia., Sociedad Anónima	A-13012034	12- 7-1985	7- 8-1985
Filifibra, S. A.	A-08258220	8-11-1985	29-11-1985
Fletex, S. A.	A-46064911	23- 5-1985	5- 7-1985
Francisco Belenguer Rayga y Cia., S. R. A. C.	C-46348264	26-12-1986	30- 1-1987
Fumagalli (Constantino Conguin Cechi), S. A.	A-08833923	1-12-1983	31-12-1983
González Rodríguez, S. A.	B-24009433	5- 9-1985	21- 9-1985
Hilados Dussol, S. A.	A-17001207	22- 5-1985	28- 6-1985
Hilados y Peinados Moncabrer, S. A.	A-03034550	5- 9-1985	23- 9-1985
Hilaturas Montserrat, Sociedad Anónima	A-08879116	8-11-1985	28-11-1985
Hilaturas Prouvost Estambreira, S. A., Riojana, S. A.	A-26003749	14- 6-1985	11- 7-1985
Industrial Benisa, S. A.	A-03047694	26- 7-1985	21- 8-1985
Industrial Estambreira, Sociedad Anónima	A-08037806	3- 4-1985	12- 6-1985
Industrial Subirana, Sociedad Anónima	A-43047323	15- 2-1985	25- 3-1985
Industrias de Fibras Textiles, S. A.	A-26009084	11-11-1985	22-11-1985
Industrias Mocholi, S. A.	A-31003783	31- 7-1985	28- 8-1985
Interlana, S. A.	A-08124653	7- 6-1984	1- 8-1984
Joaquín Moltó, S. L.	B-03032620	11- 6-1985	28- 6-1985
Jome, S. A.	A-08290561	23-12-1985	20- 2-1987
Juan D. Casanovas, S. A.	A-08108649	22- 7-1985	14- 8-1985
Lanas Hiladas, S. A.	A-03041183	31-10-1987	20-12-1987
Lanitex, S. A.	A-08086472	8-11-1985	28-11-1985
Manatex, S. A.	A-17078064	8-11-1985	29-11-1985
Manufacturas Antonio Gassol, S. A.	A-08005472	2- 8-1985	5- 9-1985
Manufacturas de la Lana, Sociedad Limitada	B-08716110	15- 6-1985	10- 7-1985
Monlasa	A-58037987	28-12-1985	30- 1-1986
Pablo María Lionch e Hijos, S. A.	A-08120248	3- 1-1985	26- 1-1985
Ponsfil, S. A.	A-0825441	5- 9-1985	21- 9-1985
Pydhehl, S. A.	A-08295461	24- 2-1983	22- 3-1983
Redes Salinas, S. L.	B-03035797	14- 6-1985	11- 7-1985
Riusec, S. A.	A-08604266	26- 7-1985	21- 8-1985
Rogersev, S. A.	A-46145181	12- 6-1985	17- 7-1985

Empresa	NIF	OM	«BOE»
Servicios Textiles Terrassa, S. A.	A-08721839	4- 4-1985	1-12-1985
Sisa, S. A.	A-17003757	30- 3-1977	10- 5-1977
S. A. de Peinajes e Hilaturas de Lana	A-28012292	2-12-1985	11- 1-1986
S. A. Tarraco	A-08303869	28- 7-1985	21- 8-1985
S. Coop. Artesana de Familias Agrícolas	F-14013885	22- 5-1985	26- 6-1985
Sommer, S. A.	A-31040264	23- 5-1985	7- 6-1985
Suc. de Garriga Hermanos, S. A.	A-08083628	3- 4-1985	12- 6-1985
Tapiscar, S. R. L.	B-08673436	2- 8-1985	2- 9-1985
Textil Aparicio, S. A.	A-46045993	29-12-1986	13- 3-1982
Textil Artesana, S. A.	A-08251977	26-12-1985	8- 2-1986
Textil Torrent, S. A.	A-08103442	15- 2-1985	23- 4-1985
Torcidos Ibéricos, S. A.	A-08149478	26- 6-1985	27- 7-1985
Velería Ibérica, S. A.	A-08304339	1- 8-1985	5- 9-1985
Villarrodona Textil, S. A.	A-43018670	13- 3-1984	9- 6-1984

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

22235 ORDEN de 16 de septiembre de 1987 por la que se prorroga a la firma «Alambres Especiales Abahe, Sociedad Anónima», y 32 firmas más, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Alambres Especiales Abahe, Sociedad Anónima», y 32 firmas más, con objeto de prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas que a continuación se citan, con indicación de su NIF y Ordenes que autorizan sus respectivos regímenes de tráfico de perfeccionamiento activo hasta el 31 de diciembre de 1987.

Empresa	Número identificación fiscal	Orden	«Boletín Oficial del Estado»
Alambres Especiales Abahe, S. A.	A-08195331	21- 5-1985	26- 6-1985
Azaldegui y Amiano, Sociedad Anónima	A-20009643	19- 1-1982	5- 2-1982
Bertrand Faure España, Sociedad Anónima	A-28338903	8- 2-1985	8- 3-1985
Busato, S. A.	A-48027163	10- 9-1984	20- 9-1984
Centro de Trabajos Técnicos, S. A.	A-08103459	26- 6-1985	24- 7-1985
Cercas, S. A.	A-48093140	16- 8-1982	21- 9-1982
Cool Camper, S. A.	A-08463713	12- 4-1985	28- 6-1985
Fábrica de San Carlos, Sociedad Anónima	A-28136265	27- 3-1985	26- 4-1985
Fabricación de Bisagras, Sociedad Anónima	A-09004177	11- 7-1985	19- 7-1985
Forjas de Villalba, S. A.	A-28006823	1-10-1986	21-10-1986
Gallardo Diaz (Alfonso).	8.408.531	19- 2-1985	30- 3-1985
Genedis, S. A.	A-31091614	21- 3-1985	22- 5-1985
Holdprecis, S. A.	A-08409518	27- 3-1985	13- 4-1985
Home Fitting España, Sociedad Anónima	A-01002377	21- 3-1984	6- 4-1984
Inducasti, S. A. L.	A-39007679	21- 5-1985	26- 6-1985
Industria de Decoletaaje, Sociedad Anónima	A-08011702	23- 5-1985	28- 6-1985
Industria Cousin Freres, Sociedad Limitada	B-31009715	17- 6-1985	10- 7-1985
Industrias Metálicas de Navarra, S. A.	A-31003189	15- 3-1984	13- 4-1984

Empresa	Numero identificación fiscal	Orden	«Boletín Oficial del Estado»
Industrias Teixidó, S. A.	A-43015536	10- 5-1985	18- 6-1985
Iraundi, S. A.	A-20036877	21-11-1984	6-12-1984
J. Juan, S. A.	A-08187916	3- 5-1985	19- 6-1985
Lukap, S. A.	A-30613988	4- 4-1985	12- 6-1985
Manufacturas Alfe, S. A.	A-48007876	13- 6-1985	10- 7-1985
Muebles y Ballestas Hispano Alemana, S. A.	A-12008041	30- 8-1982	23- 9-1982
Silenciadores P. C. G., Sociedad Anónima	A-28546752	6- 3-1985	11- 5-1985
S. A. de Placencia de las Armas	A-20003414	23- 3-1985	5- 6-1985
S. L. Industrial de Distribución y Exportación	B-46108577	16- 8-1982	17- 9-1982
Soehnle Ibérica, S. A.	A-48066013	8- 2-1985	17- 4-1985
T. M. G., S. A.	A-08941304	28- 2-1985	26- 4-1985
Talleres Orán, S. A.	A-39020615	19- 2-1985	26- 4-1985
Weisel Española, S. A.	A-08216673	29- 7-1985	26- 8-1985
Wilkinson Sword, S. A. E.	A-20037206	30- 8-1982	22- 9-1982
Zorrotz, S. A.	A-20044921	4- 9-1985	12- 9-1985

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de septiembre de 1987.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

22236 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas que se citan, del sector de fabricantes de bienes de equipo.

El Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, establece un régimen de suspensiones y reducciones arancelarias aplicables a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, recogiendo en su artículo 1.º entre otros, el de fabricación de bienes de equipo (artículo 1.º D del Real Decreto 932/1986).

Al amparo de dicha disposición, y de acuerdo con los trámites previstos en la Orden de Presidencia del Gobierno del 19 de marzo de 1986, las Empresas que se relacionan en el anejo único de la presente Resolución, encuadradas en el sector de fabricantes de bienes de equipo, solicitaron de este Departamento el reconocimiento de los beneficios arancelarios establecidos en los citados Reales Decretos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, del Ministerio de Industria y Energía, ha emitido los correspondientes informes favorables a la concesión del beneficio solicitado, una vez aprobados los respectivos planes y proyectos de fabricación de bienes de equipo presentados por las referidas Empresas.

En consecuencia, esta Dirección General de Comercio Exterior ha resuelto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno del 19 de marzo de 1986, lo siguiente:

Primero.-Las importaciones de componentes, partes y piezas sueltas que realicen las Empresas que se citan en el anejo a la presente Resolución, en ejecución de sus respectivos planes y proyectos de fabricación de bienes de equipo, aprobados por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, del Ministerio de Industria y Energía, disfrutarán, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, de los siguientes beneficios arancelarios:

A) Suspensión total de los derechos aplicables a los componentes, partes y piezas sueltas que se destinen a la fabricación de bienes de equipo, de acuerdo con sus características y naturaleza, cuando se importen de la Comunidad Económica Europea o bien de aquellos países a los que, en virtud de las disposiciones vigentes en cada momento, les sea de aplicación el mismo tratamiento arancelario; o bien

B) Sometimiento a los derechos del Arancel de Aduanas comunitario cuando dichos componentes, partes y piezas sueltas se importen de terceros países, siempre que este derecho resulte inferior al aplicable en cada momento a los citados países según el Arancel de Aduanas español y de acuerdo con las previsiones de

adaptación al Arancel comunitario establecidas en el artículo 37 del Acta de adhesión.

Segundo.-La aplicación de los beneficios queda supeditada a la presentación, ante los Servicios competentes de Aduanas, del certificado de inexistencia de producción nacional a que alude el artículo 5.º de la mencionada Orden.

Tercero.-1. Los componentes, partes y piezas sueltas que se importen quedarán vinculados al destino específico determinante del beneficio que se concede, y su utilización en fines distintos de los previstos supondrá la pérdida automática de los beneficios, siendo exigibles los derechos arancelarios y demás impuestos no percibidos, así como los recargos y sanciones a que hubiere lugar.

2. A los efectos del pertinente control, serán de aplicación las normas contenidas en la Circular número 957, de 5 de febrero de 1987, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en relación con el Reglamento CEE 1535/1977, relativo a los despachos de mercancías con destinos especiales.

Cuarto.-En atención a lo previsto en el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden de referencia, y a efectos de alcanzar los objetivos mencionados en el apartado 3 del mismo artículo, la presente Resolución será aplicable a cuantos despachos de importación se hayan efectuado con carácter provisional con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

ANEJO UNICO

Relación de Empresas

Razón social	Proyecto
1. «Atlántica, Suministros y Montajes, S. A.»	A) Unidades condensadoras ATS 162. B) Unidades condensadoras ATM 41; ATM 62; ATM 96 y ATM 128.
2. «Atlántica Sur, S. A.»	Unidades condensadoras AG 9S 14M; AG 9S 28M; AG 11S 26M; AG 11S 39M; AG 9D 23M; AG 9D 46M; AG 11D 44M; AG 11D 63M; AG 11D 88M y AG 11D 133M.
3. «Mecánica de la Peña, S. A.»	A) Planta de lavado, blanqueo dióxido de cloro, para la fábrica de «La Papelera Española, S. A.», en Aranguren (Vizcaya). B) Elementos para la fabricación de un electrofiltro para salida de gases de una caldera, para la fábrica de «La Papelera Española, S. A.», en Aranguren (Vizcaya).
4. «Tecnaire, S. A.»	Plantas frigoríficas con destino a la construcción número 46 de «Astilleros Españoles, S. A.» (Puerto Real), para «Empresa Nacional Elcano, S. A.».

Nota.-Los certificados de inexistencia de producción nacional contendrán la oportuna referencia al proyecto de que se trate, según la relación anterior.

22237 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a la Empresa «Equipos Nucleares, Sociedad Anónima».

El Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, establece un régimen de suspensiones y reducciones arancelarias aplicables a los bienes de inversión que se importen con determinados fines específicos, recogiendo en su artículo 1.º, entre otros, el de modernización de sector energético.